



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 21 de enero de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE COMPETENCIA	4
DERECHO AMBIENTAL	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE EL ESTADO DE LA TRANSPOSICION DE LA DIRECTIVA SERVICIOS

La Delegación en Bruselas del CGAE participó en la conferencia de prensa organizada por Eurochambres, organismo que agrupa a más de 46 Cámaras de Comercio de la UE. La conferencia presentó un informe sobre el estado de transposición de la Directiva Servicios, realizado sobre la base de un cuestionario circulado a su red de Cámaras. El estudio, que se actualizará cada seis meses hasta finales de 2009, alcanza, entre otras, las siguientes conclusiones: 1º) algunos países ya tienen retraso; 2º) la cuestión de las ventanillas únicas es la más complicada por su falta de homogeneidad; 3º) el proceso de estudio de normativa difiere en los 27 Estados miembros; 4º) la interoperabilidad se encuentra amenazada por la dificultad generalizada de organizar los sistemas electrónicos. Respecto a España, el Estudio subraya que se está elaborando una Ley Marco incorporando principios generales y que el trabajo que se desarrollará deberá ser regional (autonómico) y enfocado a cada sector. En cuanto a la legislación se realizarán tres fases, la identificación de normativa afectada, la evaluación de compatibilidad de las Directivas y, en una tercera fase, la modificación de las normativas sectoriales. En lo que respecta a la Abogacía, por tanto, tras el análisis completo de la normativa sectorial y la decisión sobre la ventanilla única, cabrá probablemente estructurar la interoperabilidad sobre la base de los servicios tecnológicos y de firma electrónica de la Abogacía española.



Acceda a la encuesta en inglés pulsando [aquí](#).

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN LA TRATA DE SERES HUMANOS

La Comisión Europea, mediante la Decisión 2007/675/CE creó, a título consultivo, el Grupo de expertos en la trata de seres humanos. Las principales tareas de este grupo serían: establecer una cooperación entre los Estados miembros, entre otros, y la Comisión, sobre las distintas cuestiones relativas a la trata de seres humanos; ayudar a la Comisión, emitiendo dictámenes relacionados con la trata de seres humanos y garantizando un enfoque coherente en la materia; así como evaluar la evolución de las políticas en el ámbito de la trata de seres humanos a nivel nacional, europeo e internacional; identificar y definir las posibles medidas y acciones pertinentes, a nivel europeo, entre las distintas políticas de lucha contra la trata de seres humanos. El Grupo de expertos estará compuesto por 21 miembros designados a título personal, y serán personas cualificadas seleccionadas por la Comisión. Las candidaturas debidamente firmadas deberán enviarse antes del 15 de febrero de 2008 a más tardar. La Comisión seleccionará a los miembros a título personal por un período renovable de 3 años. Estos miembros asesorarán a la Comisión sin atender a instrucción exterior alguna y cumplirán las condiciones de confidencialidad contempladas en el artículo 4 de la Decisión de la Comisión por la que se crea el Grupo de expertos. Para más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:014:0027:0033:ES:PDF>

AUDIENCIA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN INTERNET

La Comisión de Libertades del Parlamento Europeo ha acogido una audiencia pública sobre la protección de datos en internet. Los eurodiputados han tratado, entre otras cuestiones, los últimos desarrollos tecnológicos o la fusión prevista entre *Google* y *DoubleClick*. En el encuentro también han participado organizaciones de consumidores de Estados Unidos y la Unión Europea, que han debatido con los eurodiputados desde la misma noción de "datos personales" hasta los problemas que plantean los motores de búsqueda, pasando por la publicidad *online* o el uso gubernamental de datos de tipo comercial.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre Código Conducta para representantes de intereses	Hasta el 15.02.08
Consulta sobre la inclusión en el Mercado Laboral	Hasta el 28.02.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES

EL PARLAMENTO APRUEBA LA DIRECTIVA DE CRÉDITOS AL CONSUMO

El PE ha adoptado la directiva que facilitará los contratos de crédito al consumo transfronterizos y que logra un equilibrio entre los intereses de los consumidores y los de las entidades financieras. Las nuevas normas, que reducirán las diferencias entre las legislaciones nacionales, no se aplicarán a las hipotecas. Los consumidores tendrán más información para comparar las ofertas y la forma de calcular los intereses y otros gastos será la misma en toda la UE. Tras seis años de negociaciones, ha sido adoptada en segunda lectura. Los diputados se pronunciaron a favor de una enmienda de compromiso presentada por liberales y socialistas, que finalmente obtuvo el respaldo mayoritario de la Cámara. El Consejo deberá ahora dar su visto bueno formal a la directiva.

LA COMISIÓN EUROPEA FACILITA LA TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR

La Comisión Europea ha dado un paso más en su esfuerzo por promover el multilingüismo como elemento clave de la unidad en la diversidad europea. La recopilación de, aproximadamente, un millón de frases efectuada por la Comisión y la oferta de una traducción de calidad de las mismas en 22 de las 23 lenguas oficiales de la UE – entre las que se incluyen las de los nuevos Estados miembros – es la mayor jamás realizada en tantas lenguas y se halla ahora a disposición del público de forma gratuita. Este tipo de datos son muy buscados por quienes trabajan en el desarrollo de sistemas de traducción automática por ordenador en los que los programas de traducción «aprenden» a traducir correctamente y en contexto palabras y frases a partir de textos traducidos por profesionales. Dichos datos pueden contribuir asimismo al desarrollo de otras aplicaciones informáticas lingüísticas tales como los correctores gramaticales y ortográficos, los diccionarios en línea y los sistemas de clasificación de textos multilingües.

REUNIÓN DE LA COMISARIA FERRERO-WALDNER CON LOS PAÍSES DEL MAGREB EN RABAT

Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea encargada de las relaciones exteriores y de la política europea de vecindad participa en varias reuniones con los países del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez) del 20 al 22 de enero en Rabat. El lunes 20 de enero, la Comisaria ha participado en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores del Grupo 5+5 y en el seminario de alto nivel sobre el «Estatuto Avanzado» solicitado por Marruecos para sus relaciones con la Unión Europea. El martes 22 de enero, Ferrero-Waldner participa en la reunión de la Troika de la Unión Europea con los Ministros de Asuntos Exteriores de Unión del Magreb Árabe (UMA), en presencia del Secretario General de dicha organización.

JUSTICIA E INTERIOR

PETICIÓN DE LA ABOGACÍA FRANCESA ANTE EL PARLAMENTO CONTRA LA DIRECTIVA DE BLANQUEO

El Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha examinado la petición presentada por la Delegación de la Abogacía Francesa, apoyada, entre otros, por el Consejo de la Abogacía Europea y el Consejo General de la Abogacía Española, contra la tercera Directiva de Blanqueo de Capitales, 60/2005/CE, de 26 de octubre, por afectar al secreto profesional que se establece entre abogado y cliente. El quid radica en que, así como en las dos Directivas anteriores (308/91/CE y 97/2001/CE), se dejaba un amplio margen de maniobra en las transposiciones a las normativas nacionales, con lo cual se salvaguardaba el secreto profesional, en la tercera y última, se ve limitado sobremanera. Tras la sentencia del TJCE en el asunto C-305/05, en el que se establece que el secreto profesional debe considerarse como una excepción a la Directiva, e invocando el artículo 6 del CEDH (derecho a un proceso judicial justo), puede concluirse que la Directiva ignora la regulación atribuida a los Colegios Profesionales, entre ellos la Abogacía. Finalmente, la petición ha sido aprobada por mayoría simple, con la inclusión de un párrafo que especifique los márgenes de maniobra para la aplicación de la Directiva en los Estados miembros; la petición será remitida al Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

EL PARLAMENTO EUROPEO APOYA LA CONVERSIÓN DE EUROPOL EN UNA AGENCIA EUROPEA

El Parlamento Europeo se ha pronunciado favorablemente sobre la decisión de transformar Europol en una agencia de la UE, lo que significa que su financiación estará a cargo del presupuesto comunitario y su personal se integrará en el conjunto de funcionarios de la Unión Europea. Los diputados aprobaron que esta decisión se revise seis meses después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Europol es el órgano encargado de facilitar las operaciones de lucha contra el crimen organizado en el seno de la UE. Su objetivo es mejorar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros para luchar contra el crimen y el terrorismo, con especial énfasis en las organizaciones criminales.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR (IMI)

La Comisión Europea ha publicado su decisión relativa al Plan Global de Aplicación del Sistema de Información del Mercado Interior («IMI»), y el desarrollo del mismo con vistas a lograr una mejora de la comunicación entre los Estados miembros. El IMI se ha concebido como un instrumento que facilita la aplicación de aquellos actos legislativos en el ámbito del mercado interior que exigen un intercambio de información entre las administraciones de los Estados miembros, tales como la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, y la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dado que, en el contexto del IMI, es preciso garantizar la protección de los datos personales, la Decisión relativa al establecimiento de dicho sistema debe completarse en este sentido. Teniendo en cuenta que las diversas tareas y funciones encomendadas a la Comisión y a los Estados miembros en el marco del IMI llevan aparejadas distintas responsabilidades y obligaciones en lo que atañe a la aplicación de las normas de protección de datos, resulta oportuno determinar sus respectivas funciones, responsabilidades y derechos de acceso. Es preciso que el intercambio electrónico de información entre Estados miembros se atenga a las normas sobre protección de datos personales previstas en la Directiva 95/46/CE de protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y al Reglamento (CE) n° 45/2001 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos.

DERECHO AMBIENTAL

SEMANA DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE

Con el lema “Una semana para cambiar el mañana/ *A week to change tomorrow*”, la Comisión Europea lanza EUSEW 2008, la segunda edición de la Semana de la Energía Sostenible. Se trata del foro mundial más representativo y numeroso, destinado a la energía sostenible. Participan socios de todos los niveles (loca, regional, nacional e internacional), debatiendo estrategias para lograr un futuro sostenible para debatir estrategias que logren nuevas fuentes de energía renovables, eficiencia energética, transporte limpio y menos contaminante, así como combustibles alternativos. Para tal fin se han organizado 80 actos en 8 países.

90 % DE LOS EUROPEOS CREE QUE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD ES UN PROBLEMA

Una aplastante mayoría de europeos cree que la pérdida de diversidad biológica es un serio problema, de acuerdo con una encuesta de Eurobarómetro sobre las opiniones acerca de la biodiversidad. La encuesta ha puesto de manifiesto la inquietud de los europeos ante el declive y la extinción de especies animales y vegetales, y de hábitats y ecosistemas naturales. Donde mayor inquietud se manifiesta es en Grecia, Portugal y Rumanía. La encuesta revela, asimismo, que los europeos están más preocupados por la pérdida de biodiversidad a escala mundial que por la registrada dentro de su propio país.

LICITACIÓN. SEMINARIOS PARA SENSIBILIZAR A JUECES Y JURISTAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea presenta esta licitación en la que el contratista se encargará de la preparación, dirección y evaluación de: a) 3 seminarios para formar a jueces, fiscales y otros miembros de la magistratura con la finalidad de crear un cuerpo de juristas que estén familiarizados con el marco europeo de lucha contra la discriminación y que sean capaces de difundir el conocimiento adquirido en sus campos profesionales (1,5-2 días para 40-50 participantes), b) 2 seminarios para difundir información y sensibilizar a los juristas interesados, por ejemplo, de sindicatos y asociaciones de trabajadores, ONG, inspectores de trabajo y asociaciones de fomento de la igualdad, que a su vez podrán difundir el conocimiento adquirido en sus campos profesionales (1,5-2 días para 40-50 participantes), c) 1 seminario dirigido a profesores universitarios y ponentes expertos en temas jurídicos acerca de las directivas antidiscriminación. Los participantes deben tener un alto nivel y su ámbito de especialización debe ser pertinente, por ejemplo, Derecho laboral, Derechos Humanos, Derecho comunitario, Derecho social, Derecho constitucional etc., y a su vez podrán difundir el conocimiento adquirido en sus campos profesionales (1,5-2 días para 40-50 participantes). El número de referencia es: 2008/S 13-014807.

LICITACIÓN. MERCADO MUNDIAL DE DROGAS ILEGALES E INICIATIVAS POLÍTICAS RESTRICTIVAS

La DG Justicia de la Comisión Europea establece una licitación para realizar un análisis profundo del funcionamiento del mercado mundial de las drogas ilegales y de examinar la medida en la que: se relacionan la legislación, su aplicación, el consenso social y las tendencias en materia de consumo. En la medida de lo posible, el estudio deberá aportar un punto de vista económico, jurídico, sanitario, social y medioambiental, que refleje el enfoque multidimensional de la política en materia de drogas. El estudio deberá basarse en los datos e informaciones existentes, procedentes de fuentes internacionales, europeas y nacionales y tener en cuenta las evaluaciones actualmente en curso de la Unión Europea y de la ONU. El número de referencia es: 2008/S 13-014806.

LICITACIÓN. ESTUDIO SOBRE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS NACIONALES DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

La DG Justicia de la Comisión Europea propone un estudio sobre las víctimas de delitos que deberá incluir: análisis comparativo de las disposiciones recogidas en las leyes nacionales relativas a los derechos de las víctimas de delitos, información completa acerca de programas o mecanismos de apoyo financiero a posibles víctimas en los Estados miembros; identificación de las autoridades competentes en cuanto a la protección de los intereses de las víctimas, y evaluación de su nivel de cooperación con organizaciones no gubernamentales de apoyo a víctimas y con organismos relevantes de otros Estados miembros. Se deberá incluir además información de organizaciones no gubernamentales activas en el ámbito del apoyo a las víctimas, centrándose en los siguientes puntos: tipo de servicios ofrecidos, ámbito geográfico de los servicios, estructura de la organización, códigos de buena conducta, personal (contratación, salario, formación), fondos, red dentro de la Unión Europea. El número de referencia es: 2008/S 13-014805 y la fecha límite para la presentación de propuestas acaba el 03.03.2008.

LICITACIÓN. MARCO JURÍDICO DE LA SALUD ELECTRÓNICA INTEROPERABLE EN EUROPA

La Comisión Europea, a través de su Dirección General de Comunicación propone la creación de un estudio que proporcionará una metodología cuyo principal objetivo será elaborar análisis comparativos de los sistemas jurídicos y normativos de los 27 Estados miembros en el área de la sanidad electrónica. Esta metodología deberá basarse en la identificación de las cuestiones legales y normativas, especialmente los obstáculos, que dificultan el uso de los productos y servicios de la sanidad electrónica en los Estados miembros de la Unión Europea. La referencia es: 2008/S 14-016183

LICITACIÓN. INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

La DG Justicia de la Comisión Europea propone un Análisis de la aplicación de la Directiva 2004/80/CE, sobre indemnización a las víctimas de delitos, en concreto del artículo 19 que prevé que la Comisión presente al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social un informe sobre la aplicación de dicha Directiva. El estudio de ciertas disposiciones de la Directiva permitirá a la Comisión establecer si las reglas que causan problemas para su puesta en marcha en ciertos Estados miembros se aplican sin dificultad en otros. Esta información será de interés particular para los Estados miembros en lo relativo a la información recíproca. Con el fin de establecer el informe anteriormente citado, es necesario poseer un análisis empírico de la aplicación de esta Directiva para conocer en concreto si se ha mejorado, simplificado y acelerado el acceso a la indemnización en las situaciones transfronterizas. El estudio suministrará asimismo un análisis empírico sobre la cuestión de saber cómo se han logrado las disposiciones contempladas en el artículo 12 a través de la aplicación de la Directiva. La referencia es: 2008/S 14-016194.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Convocatoria. Programa "Ámbito del aprendizaje permanente"	Varios Plazos
Convocatoria. I+D Tecnológico. Actividades de Cooperación Internacional.	Varios Plazos
Convocatoria. Derechos Humanos y Ciudadanía (DG Justicia, Comisión Europea)	Sin Plazo
Licitación. Cursos formación para organizaciones de consumidores (Ref. 2007/S 208-251929)	Hasta el 23.01.08
Licitación. Prestación Apoyo Jurídico al GNSS europeo (Ref. 2007/S 217-263126)	Hasta el 04.02.08
Convocatoria. Unidades ejecución Derecho Internacional (EuropeAid/126164/C/ACT/Multi)	Hasta el 15.02.08
Licitación. Programa máster en Derechos Humanos (EuropeAid/126255/C/ACT/MULTI)	Hasta el 18.02.08
Licitación. Mecanismos de Recurso Colectivo (Ref. 2007/S 227-276301)	Hasta el 20.02.08
Licitación. Análisis de las normas de detención preventiva (Ref. 2007/S 237-287649)	Hasta el 04.03.08
Licitación. Aplicación Convenio Asistencia judicial en materia penal (Ref. 2007/S 242-294425)	Hasta el 11.03.08
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. n ° 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

POIARES MADURO, ABOGADO GENERAL DEL TJCE PROPONE ANULAR REGLAMENTO

El abogado general Sr. Poiares Maduro ha propuesto al TJCE que anule el reglamento del Consejo por el que se congelan los fondos del Sr. Kadi. En su opinión, los Tribunales comunitarios tienen competencia para controlar las medidas adoptadas por la Comunidad con el fin de aplicar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el ejercicio de dicha competencia, considera que el Reglamento vulnera los derechos fundamentales de los que el Sr. Kadi disfruta en virtud del Derecho comunitario. Yassin Abdullah Kadi, residente en Arabia Saudita, fue clasificado por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como sospechoso de terrorismo. Con arreglo a varias Resoluciones del Consejo de Seguridad, los Estados miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de congelar los capitales y restantes recursos financieros que estén controlados directa o indirectamente por tales personas.

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPRESARIO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-246/06, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras (Cádiz), Sra. Velasco Navarro c. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). La demandante fue despedida de “Camisas Leica” en 2001. El 13 de mayo de 2002, la Sra. Velasco y “Camisas Leica” alcanzaron un acuerdo de conciliación por el que la empresa reconoció la improcedencia del despido y se comprometió a abonar la indemnización y los salarios de previstos en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores. Tomando como base el auto de insolvencia provisional relativo a “Camisas Leica”, la demandante solicitó a FOGASA que le abonara la correspondiente prestación en concepto de indemnización y salarios que su antigua empresa no le había pagado. FOGASA consideró que no tenía derecho a la indemnización por despido debido a que no estaba reconocida por sentencia ni por resolución judicial. La Sra. Velasco interpuso, entonces, una demanda contra la negativa del FOGASA. El Derecho español dispone el abono de las indemnizaciones debidas al término de la relación laboral, pero sólo como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor del trabajador por despido o extinción del contrato (artículo 33.2 ET). El órgano jurisdiccional remitente consideró que dicha disposición nacional era contraria al principio comunitario de igualdad. Dicho órgano jurisdiccional señala que la Directiva 2002/74 ya estaba en vigor en la fecha en la que se declaró la insolvencia de “Camisas Leica”, y llega a la conclusión de que no puede afirmarse que, en octubre de 2005, España hubiera adaptado la Directiva 2002/74. El TJCE establece que el efecto directo por la no transposición de la Directiva 2002/74/CE no puede en ningún caso invocarse en relación con un estado de insolvencia producido antes de dicha fecha. Además, cuando la normativa nacional está comprendida en el ámbito de aplicación de la Directiva 2002/74, el juez nacional está obligado, en relación con un estado de insolvencia producido entre la fecha de entrada en vigor de esta última Directiva y la fecha de expiración del plazo para la adaptación a ésta del Derecho interno, a garantizar una aplicación de esta normativa nacional conforme al principio de no discriminación, tal como lo reconoce el ordenamiento jurídico comunitario.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

GRECIA – DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE UN PERIODISTA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Vasilakis c. Grecia (n ° de demanda: 25145/05). El demandante es un periodista de nacionalidad griega que publicó en 1999 una serie de artículos criticando a los miembros de la asociación política “Network 21” por haber atendido y ayudado a Abdullah Ocalan, miembro del partido opositor turco PKK, durante su corta estancia en Grecia en febrero de 1999. Tras la publicación de estos artículos, varios de los miembros afectados de “Network 21” demandaron al Sr. Vasilakis ante los tribunales civiles, reclamando indemnizaciones por insultos y difamación. Dos abogados, miembros asimismo de “Network 21” emprendieron una serie de acciones contra el demandante, actuando tanto en su propio nombre como en nombre de la asociación. En noviembre de 1999, el demandante remitió un escrito al decano del Colegio de Abogados de Atenas, quejándose por la conducta adoptada por estos dos abogados y describiendo la situación como “un incumplimiento del Código Deontológico de la Abogacía griega”. Uno de los abogados volvió a demandarle ante los tribunales civiles por insultos y difamación. Finalmente, los tribunales dieron la razón al abogado y obligaron al periodista a indemnizarle por daños y perjuicios. El periodista decidió acudir al TEDH, que visto el asunto, ha declarado por unanimidad la violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo) así como la del artículo 10 del mismo Convenio (derecho a la libertad de expresión), dando por tanto la razón al periodista y otorgándole una indemnización.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
